

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Decimo de Familia Oralidad**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **11**

Fecha Estado: 07/02/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131100102020041700	Jurisdicción Voluntaria	MARIA SILVIA LUJAN DE URIBE	...	Cumplase lo resuelto por el superior en providencia del veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022), confirmó lo resuelto por este Despacho en audiencia del seis (06) de mayo de 2022, emitida dentro de las presentes diligencias. Lo anterior, para los efectos de que trata el artículo 329 del Código General del Proceso. En el estado en que se encuentran las diligencias, se requiere a la señora María Eugenia Vanegas Estrada, designada como guardadora, con el fin de que allegue el inventario de bienes ordenado en el numeral segundo de la sentencia No. 123 de 2022. voc	06/02/2023		
05001311001020220015900	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	Denis Yohana Carmona Acevedo	Andres Felipez Builes Ruiz	Auto que admite demanda Ordena notificación personal del demandado. Ordena oficiar. Reconoce personería al Dr. Javier Elías Martínez Arias. voc	06/02/2023		
05001311001020220018000	Verbal	JULIANA CORDOBA ZAPATA	WILSON JAVIER MAHECHA SARMIENTO	Auto que admite demanda Ordena notificar. voc	06/02/2023		
05001311001020220039500	Verbal	SARA PAOLA LOPEZ BUITRAGO	DANIEL SANTIAGO SUAREZ MARULANDA	Auto que admite demanda Ordena notificar al demandado. Ordena citar a parientes. Ordena notificar al MP y al DF. Niega solicitud de oficio. Niega medida cautelar. No tiene en cuenta escrito allegado por el demandado por extemporaneo. voc	06/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/02/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALERIA OCAMPO CUERVO  
SECRETARIO (A)